

CAMARA DE APELACION

Por disposición de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial, Sala Cuarta, de esta Ciudad de Rosario, en autos caratulados VÁZQUEZ, NANCY c/SURIANO, ROBERTO s/Daños; CUIJ 21-01602036-9 (46/2018) se ha ordenado lo siguiente: Rosario, 08 de Febrero de 2019. Agréguese la cédula diligenciada acompañada. Atento el fallecimiento del Sr. Roberto Suriano, aclare el presentante de fs. 279 si se ha iniciado el trámite sucesorio. De no existir declaratoria, cítense y emplácese a los herederos del mismo por Edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales por el término de ley (arts. 73 y/o 47 y 597 del C.P.C.C.), debiendo el representante continuar sus gestiones, de conformidad a lo dispuesto en el art. 47 del C.P.C.C., últ. parte. Notifíquese por cédula o personalmente. Fdo.: Dra. María Laura Gervasoni (secretaria subrogante). Rosario, 17 de Octubre de 2019.

\$ 33 406274 Oct. 28 Oct. 30

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la Sexta Nominación de Rosario, dentro de los autos caratulados GILIO, RODRIGO EMANUEL c/ACHAVAL GERARDO y Otros s/Daños y perjuicios; (CUIJ 21-00200410-8), se ha dispuesto notificar por Edictos lo siguiente: notifíquese a Gerardo Fabián Achaval (DNI N° 30.670.744) a comparecer a estar a derecho que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 67, 69 73 y 548 del C.P.C.C. Secretaria de la Dra. Valverde.

\$ 33 406203 Oct. 28 Oct. 30

Por disposición del Tribunal Colegiado de Familia N° 7 de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Alvarez, Marcelo Alejandro (D.N.I. 40.314.193) por cinco veces en diez días, para que acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos Caratulados: AGUILAR, JESICA JOANA c/ALVAREZ, JOSÉ LUIS y Otros s/Filiación; CUIJ 21-11346710-7. Dra. Andrea Mariel Brunetti Jueza, Rosario 15 de Octubre de 2019. Dra. María Silvia Zamanillo, Secretaria.

\$ 45 406178 Oct. 28 Nov. 1

Por disposición de la Señora Jueza del Tribunal Colegiado de Familia N° 7, Dra. Gabriela Topino, Secretaría a cargo de la autorizante, en autos caratulados: AMARILLA MILAGROS ANTONELLA s/Medida de protección excepcional; CUIJ N° 21-2358.2255-2, se ha dispuesto notificar por edictos a la Sra. Díaz Alejandra Isabel, D.N.I. 26.445.511 lo siguiente: N° 3559 - Rosario, 18 de octubre de 2019. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Ratificar la medida excepcional adoptada por la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia, según

Disposición N° 321 dictada el 25 de Julio de 2019 y en relación a la adolescente Milagros Antonella Amarilla, D.N.I. 45.505.933, nacida en fecha 17 de enero de 2004, hija de Alejandra Isabel Díaz, D.N.I. 26.444.511, con domicilio desconocido y de Eduardo Rafael Amarilla, DNI 26.073.122, domiciliado en Amenabar 1443 de Rosario. 2) Hágase saber que el plazo de 90 días de vigencia de la medida en relación a la adolescente Milagros Amarilla vence en fecha 18 de octubre de 2019 y su plazo máximo de duración vencerá en fecha 18 de enero de 2020 debiendo solicitarse la prórroga correspondiente o la resolución definitiva de la medida en el último caso. 3) Reiterar a la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la Segunda Circunscripción la obligación de estricto cumplimiento de los plazos de prórroga de las medidas excepcionales y de su consecuente puesta en control de legalidad por el Poder Judicial, como así también que los plazos de las medidas excepcionales son los máximos establecidos por la legislación, pudiendo resolverse la medida antes de dicho plazo si así fuera para el mejor interés de los niños o adolescentes intervinientes en el conflicto. 4) La autoridad de aplicación deberá observar estrictamente la satisfacción de los requisitos establecidos en la Ley 12967, sus modificatorias y decreto reglamentario, teniendo especial atención a las notificaciones, como así también información a los niños, niñas y adolescentes y sus representantes legales que tiene derecho a contar con un abogado de la matrícula que intervenga en todo procedimiento administrativo judicial. 5) Oficiar a la autoridad administrativa que solicitó el control de legalidad de la medida para que aplique un adecuado control y seguimiento de la adolescente en su marco situacional implementándose las medidas más adecuadas para su desarrollo integral en el marco de las estrategias delineadas por los organismos técnicos. 6) Comuníquese a la Defensora Provincial de Niñas, Niños y Adolescentes a los fines del artículo 38 de la Ley 12967. 7) Notifíquese por edicto a la progenitura y por cédula al progenitor y a la Defensora General en su público despacho. Insértese y hágase saber. Fdo: Dra. Gabriela Topino (Jueza). Dra. Lorena Bottini (Secretaría subrogante). Rosario, 21 de Octubre de 2019.

S/C 406217 Oct. 28 Oct. 30

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2a Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes María Juana Romani (DNI 3.211.794) y Oscar Mario Flores (DNI 5.996.233), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta, días hábiles. Autos caratulados ROMANI, MARÍA JUANA y Otro s/Declarat. de Hered., Expte. CUIJ 21-02916961-3. Rosario, 19 de Septiembre de 2019. Fdo.: Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 403193 Oct. 28

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Rosario, en autos: ROMÁN LEONARDO OMAR y Otra s/Cambio de nombre Expte. Nro. 21-02920953-4 se hace saber, de conformidad con lo dispuesto por el art. 17 de la Ley 18.248, que el señor Román Leonardo Omar (DNI 28.818.934) y la señora Serra Jesica Cecilia (DNI 35.550.298) han solicitado el cambio de apellido de su hija menor de edad Zoé Serena Serra Román (DNI 57.039.380) por el de ZOÉ SERENA ROMÁN SERRA. Publíquense edictos de ley una vez por mes en

el lapso de dos meses en el BOLETÍN OFICIAL. Secretaría, 15/10/2019. Dr. Bitetti, Prosecretario.

\$ 45 406191 Oct. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercia de la 12da. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a todos los interesados que se consideren con derecho a oponerse al cambio de nombre de la Sra. Febe Parodi (D.N.I. 36.508.119); quien solicitó modificarlo por Patricia Parodi. Publíquese una vez por mes en el lapso de dos meses. Autos caratulados: PARODI, FEBE s/Sumaria Información (CUIJ 21-02916243-0), Dr. Fabián Daniel Bellizia (Juez); Dra. Agustina Filippini (Secretaria). Rosario, 08 de Octubre de 2019. Dra. Filippini, Secretaria.

\$ 45 406266 Oct. 28

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13a Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Verónica Gotlieb (Jueza), dentro de los autos caratulados: MASARO, FRANCISCO ERMINIO c/SOMBRA, NIEVE y Otros s/Prescripción Adquisitiva, Expte. CUIJ 21-02878630-9, en fecha 10 de Octubre de 2019, se ha dispuesto citar a los herederos de Nieve Sombra DNI N° 2.832.105 y Transita Sombra DNI N° 5.500.200, en los términos del art. 597 del CPCC para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Fdo. Dr. Lucas Menossi (Secretario).

\$ 33 406233 Oct. 28 Oct. 30

Por disposición del Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, en los autos denominados ECHESORTU DIEGO HERNÁN c/ECHESORTU CARLOS IGNACIO s/Rendición de cuentas; Expte. 34/2009 CUIJ N° 21-01397589-9, se cita y emplaza a los herederos del señor Carlos Ignacio Echesortu, a hacer valer sus derechos en los autos indicados, por el término y bajo apercibimientos de ley, debiendo comparecer en calidad de herederos del demandado unificando personería. Rosario, 1 de Octubre de 2019. Secretaria Dra. Marianella Maulión. Dr. Pasotti, Prosecretario.

\$ 33 406176 Oct. 28 Oct. 30

El Juez de Primera Instancia de Distrito, en lo Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, Dr. Marcelo Carlos Mauricio Quaglia, Secretaria del Dr. Agustín Mario Crosio, hace saber que en los autos caratulados de PRADO MARTA LILIANA s/Solicitud propia quiebra - 21-01547696-3 (470/2003, se ha presentado la adecuación al informe final y proyecto de distribución por la sindicatura, póngase de manifiesto por el término de ley y publíquense los edictos respectivos. Publíquense edictos atento lo dispuesto por la Ley 24.522. Dos días - Sin cargo. Prosecretaria Valeria Beltrame, 21/10/19.

S/C 406185 Oct. 28 Oct. 29

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 14ta. Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Marcelo Quaglia, en los autos caratulados BALLINARI LEONARDO HÉCTOR s/Concurso Preventivo, CUIJ 21-02895208-9, por resolución Nº 114 de fecha 15/10/19, se ha dispuesto lo siguiente: 1) Declarar la quiebra indirecta de Ballinari Leonardo Héctor, DNI 28.394.335, con domicilio real en calle Fraga 3120, y legal en Santa Fe 1261, Piso 6, Oficina 601 "A, ambos de Rosario; 2) Confirmar en el cargo al síndico designado en autos, CP Marcelo Gabriel Covella; 3) Ordenar la publicación de edictos en la forma prevista en el art.89 de la Ley 24.522 en el BOLETÍN OFICIAL; 4) Fijar el día 11/11/19 como fecha hasta la cual los acreedores posteriores a la presentación del concurso deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos, acompañando los títulos justificativos de los mismos. Se hace saber que los acreedores que hubieran obtenido verificación en el concurso preventivo no deberán verificar nuevamente, procediendo la Sindicatura a recalcular sus créditos según su estado; 5) Hacer saber que la sindicatura deberá presentar el informe individual en fecha 27/12/19 y el informe general en fecha 17/03/2020; 6) Ordenar se comunique la apertura de la quiebra al Registro de Procesos Concursales, Registro Público de Comercio y se anote la inhibición general de bienes del fallido en los Registros correspondientes; 7) Intimar al fallido para que en el término de 24hs. entregue al síndico la documentación relacionada con su actividad; 8) Declarar la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces; 9) Intimar al fallido y a los terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquel; 10) Oficiar a la MEU a fin de que informe sobre juicios contra el fallido y a los Juzgados donde tramitaren juicios contra éste, a los fines normados por el art.132 de la Ley 24.522; 11) Hacer saber al fallido que sólo podrá salir del país previa autorización de este Juzgado y en las condiciones previstas por el art. 103 de la Ley 24.522, efectuándose a tales fines las comunicaciones pertinentes; 12) Desapoderar al fallido de los bienes de su propiedad existentes a la fecha de declaración de ésta quiebra y de los que adquiriera hasta su rehabilitación (arts.107, ss. y ccs., Ley 24.522); 13) Proceder a la incautación de los bienes y papeles de la fallida, poniéndose los mismos en posesión de la Sindicatura. En base a las facultades otorgadas en el Art. 177 LCQ, désignese funcionario incautador al Síndico interviniente, quien realizará la medida conjuntamente con el oficial de justicia que en turno corresponda, librándose los despachos correspondientes; 14) Ordenar la intercepción de la correspondencia epistolar, oficiándose a esos efectos, haciéndole saber al síndico que debe cumplimentar lo dispuesto por el art. 114 de la Ley de Concursos y Quiebras; 15) Notificar a BCRA, A.P.I., a la A.F.I.P. y a la Municipalidad de Rosario y demás organismos pertinentes de la apertura de la presente quiebra; 16) Precédase a la realización de la totalidad de los bienes del fallido. 17) Procédase por Secretaría a recaratular las presentes actuaciones con el aditamento hoy su quiebra. Insértese y hágase saber. Dr. Marcelo C. M. Quaglia (Juez); Dra. Valeria Beltrame (Prosecretaría). Publíquense sin cargo en el BOLETÍN OFICIAL por cinco días. Rosario. Dra. Beltrame, Prosecretaría.

S/C 406189 Oct. 28 Nov. 1

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nom. de Rosario, dentro de los autos caratulados: PERETTI, HÉCTOR RICARDO c/QUINTANA, CARLOS ALBERTO s/Juicio Ejecutivo; CUIJ 21-02844531-5 mediante decreto Nº 2865 de fecha 08/10/2018 se ha dictado lo siguiente: Vistos y Considerando: Lo solicitado y demás constancias de autos; Resuelvo: Regular los honorarios correspondientes de la Dra. Sandra Vanesa Bertogna en la suma de \$17.979,71.- equivalente a 9,30 Jus, (art. 7 inc. 2 b Ley 6767). Los estipendios se actualizarán

de acuerdo con lo dispuesto por el art. 32 Ley 6767 (Ley 12.851) y deberán ser abonados dentro del plazo de cinco (5) días de haber quedado firmes, al valor actualizado a la fecha de pago. La conversión de la cantidad de unidades jus a pesos o moneda de curso legal deberá efectuarse conforme el valor vigente a la fecha en que la presente regulación adquiera firmeza (arg. Conf. CSJSF, 01-08-2017, Municipalidad de Santa Fe c. Bergagna, Edgardo s. Apremio Fiscal s. Recurso de Inconstitucionalidad). En caso de no verificarse el mismo dentro del plazo fijado, a los emolumentos se les aplicará un interés equivalente a la tasa activa sumada del Banco Nación para operaciones de descuento de documentos a treinta días desde la fecha de la mora y hasta su efectivo pago. Oportunamente y previo a practicar la planilla respectiva, vista a la Caja Forense. Insértese y hágase saber.- Fdo. Dra. Elvira S. Sauan (Secretaria) Dra. María A. Mondelli (Jueza). Rosario, 21 de Octubre de 2019.

§ 53 406177 Oct. 28 Oct. 30

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nom. de Rosario, dentro de los autos caratulados ASTORBE, STELLA MARIS c/TITULARES INMUEBLES SAN NICOLÁS 911 Y CRESPO 925 s/Prescripción adquisitiva" CUIJ 21-02880473-0; mediante decreto de fecha 17/10/2019 se ha ordenado citar y emplazar por edictos a Aldo Osvaldo Marconi (DNI 5.983.944) para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Rosario, 21 de Octubre de 2019. Dra. Sauan, Secretaria.

§ 33 406173 Oct. 28 Oct. 30

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito N° 17 en lo Civil y Comercial de Rosario, se hace saber que en autos: GEMINELLI S.A. s/Concurso Preventivo; CUIJ 21-02914907-8, por Resolución N° 2115 de fecha 18 de Octubre de 2019, en autos GEMINELLI, ORNELLA AILEN s/Concurso Preventivo; CUIJ 21-02914908-6; por Resolución N° 2118 de fecha 18 de octubre de 2019; en autos GEMINELLI, EDGARDO MÁXIMO s/Concurso Preventivo, CUIJ 21-02914911-6, por Resolución N° 2104 de fecha 18 de Octubre de 2019; en autos GEMINELLI, YAMILA AYELEN s/Concurso Preventivo, CUIJ 21-02914915-9, por Resolución N° 2117 de fecha 18 de Octubre de 2019; en autos GEMINELLI, MÁXIMO NICOLÁS s/Concurso Preventivo, CUIJ 21-02915123-4, por Resolución N° 2116 de fecha 18 de Octubre de 2019, se ha ordenado lo siguiente: 1) Fijar para la presentación del Informe Individual el día 11 de noviembre de 2019. 2) Fijar para la presentación del Informe General el día 27 de diciembre de 2019. 3) Hacer saber que el período de exclusividad vencerá el día 17/06/2020 y la audiencia informativa se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 10/06/2020 a las 9:00 horas, o al día siguiente hábil, y a la misma hora, si la fecha designada resultare feriado o inhábil y 4) Ordenar publicar edictos por el término y bajo apercibimientos de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el diario jurídico "El Forense". Insértese y hágase saber a la concursada. Secretaría, 22 de Octubre de 2019. Dra. Netri, Prosecretaria.

§ 165 406287 Oct. 28 Nov. 1

Por disposición del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo C. y C. N° 4 de Rosario, en los autos caratulados: CEREALES DEL SUR SA s/Concurso preventivo; Expte. Nro. 613/2019 (CUIJ N° 21-02920321-8), se ha resuelto por auto N° 2233 de fecha 15/10/2019 aclarar que el CUIT de la concursada es el N° 30-71123536-8, fijar el día 10/12/2019 como fecha hasta la cual los acreedores del concursado deberán presentar sus pedidos de verificación conforme lo resuelto por auto 1943/19, fijar el día 27/02/2020 para la presentación del informe individual, fijar el día 14/04/2020 para la presentación del informe general, fijar el día 07/09/2020 para la terminación del Periodo de exclusividad y el día 31/08/2020 a las 11:30hs. como fecha de audiencia informativa. Secretaría, Rosario, 16/10/2019. Dra. Jaime, Secretaria.

\$ 165 406283 Oct. 28 Nov. 1

El Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, dentro de los autos caratulados TOLOZA, DORA MARTINA c/MARINI, SEGUNDO CEFERINO s/Escrituración; Expte. 21-02885429-0 se cita a los herederos de los Sres. Segundo Ceferino Marini Y Lorenzo Vives y a todos los interesados a presentarse en dichos autos y se hace saber que se ha dictado el siguiente decreto: Rosario, 27 de Septiembre de 2019. Por notificado. Agréguese el informe acompañado. A tenor de lo normado en el Art. 597 CPCC, emplácese por edictos a los Herederos de los demandados, que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales por el término de ley, bajo apercibimiento de nombrar curador que tendrá la doble función de curador ad hoc de la herencia y, en su caso, de defensor de los herederos rebeldes y con el cual se entenderá la demandada. Fdo. Dr. Zabale, (Juez), Dra. Cossovich (secretaria).

\$ 33 406276 Oct. 28 Oct. 30

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18a Nominación de la ciudad de Rosario, Dra. Susana Gueiler, en los autos caratulados: Vella Alberto Enrique c/Cuevas Horacio Ramón s/Ejecutivo (21-02855066-6), se hace saber que se ha dictado el siguiente decreto Rosario, 18 de marzo de 2016. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado, a mérito del poder general acompañado, el que deberá certificarse ante la Actuaría. Por iniciada la acción que expresa, la cual tramitará por la vía del juicio ejecutivo. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Resérvese en Secretaría la documental acompañada. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. Suscriba el profesional el formulario API respectivo. Dra. Myrian Raquel Huljich - Dra. Susana Silvina Gueiler.

\$ 33 406236 Oct. 28 Oct. 30

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la SEXTA Nominación de Rosario, en autos caratulados: BANCO COMAFI S.A. c/ADS IMPLANTES S.R.L. s/Medidas cautelares y preparatorias Expte. Nro. 21-02916958-3 se hace saber a. ADS Implantes SRL que se ha dictado lo siguiente: Rosario, 03 de Julio de 2019: Al punto 2. Atento a lo manifestado y advirtiendo que se incurrió en error en el decreto de fs. 28, revóquese por contrario

imperio, en la parte que reza: Al punto B Previo acompañe acta de mediación conforme lo dispuesto por la Ley 13.151; y en su lugar se provee: Por promovida acción ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de ley comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía; quedando subsistente en lo demás. Al punto 3. Agréguese la copia certificada del poder general. Asimismo se revoca por contrario imperio el Auto Nro. 1445 de fecha 27/6/2019 en la parte que reza: Precédase al secuestro del bien prendado y en su lugar debió decir: Precédase al secuestro del bien dado en leasing, quedando subsistente en lo demás. Al punto 4) téngase presente el depositario denunciado. Líbrense los oficios como lo solicita, en oportunidad que sean acompañados los despachos respectivos. Notifíquese. Rosario, 02 de Septiembre de 2019: Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado y constancias de autos, líbrense nueva cédula a la demandada debiendo cumplimentar el Sr. Oficial de Justicia con lo estipulado en el art. 63 del CPCC debiendo preguntar a los vecinos si la requerida ADS Implantes SRL efectivamente tiene el domicilio allí, y solo en ese supuesto fijar nuevamente la cédula referida. Firmado: Dra. María Belén Baclini (Secretaria). Secretaría, 15/10/2019. Dr. Bitetti, Prosecretario.

§ 33 406206 Oct. 28 Oct. 30

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la SEXTA Nominación de Rosario, en autos caratulados: LALLANA RUBÉN ALBERTO c/FOURMANOIR LUCIANO s/Usucapión; Expte. Nro. 21-01223016-5 (53/2001) se hace saber que se ha dictado la siguiente aclaratoria: N° 2339 ROSARIO, 10 de Octubre de 2019: Y VISTOS: estos autos caratulados LALLANA RUBÉN ALBERTO c/FOURMANOIR LUCIANO s/Usucapión, Expte. N° 21-01223016-5 venidos a despacho para resolver el recurso de aclaratoria incoado contra la sentencia Nro. 424 de fecha 2 de marzo de 2011. Y Considerando: Que examinando la sentencia referida, se desprende que se omitió aclarar la mención que existe incorporada en la certificación catastral de API, la cual expresa lo siguiente: Una fracción de terreno, ubicado en zona urbana del distrito Rosario, del Departamento Rosario, designado como lote ABCDA, del plano de mensura registrado en el Servicio de Catastro e Información Territorial con el número DU 1131/1976 con frente al Norte sobre calle Fournier entre calles Renán y Donizetti, a los 24 metros de calle Donizetti hacia el Oeste, poligonal cerrada de 4 lados, cuyas dimensiones lineales y linderos son los siguientes: el lado A-B, mide 8,96 metros, linda con calle Fournier. El Lado B-C mide 35,12 metros, linda con Domingo Montaña y otros, el lado C-D mide 8,96 metros, linda con Ana María Uriarte y otros. El lado D-A mide 35,12 metros, y linda con Miguel Francisco Coronell, y cuyos ángulos internos son: en el vértice A 90°0'0", vértice B 90° 0'0", vértice C 90°0'0", vértice D 90° 0'0". Encierra una superficie de 314,67 metros cuadrados, siendo la coordenada geodésica del centroide de la parcela de latitud - 32°54'29,81" y longitud -60°41'40,71", por lo que deberá aclararse el mismo en esta instancia. Que a mayor abundamiento la Sra. Defensora de Oficio nada tuvo que objetar pese a estar debidamente notificada conforme cédula de fs. 441. Por todo ello; Resuelvo: 1) Aclarar la sentencia Nro. 424 de fecha 2 de marzo de 2011, en el sentido expuesto en los considerandos de la presente. 2) Ordenar la publicación de edictos haciendo saber la presente aclaratoria. Insértese y hágase saber. Firmado Dra. María Belén Baclini (Secretaria) Dr. Néstor Osvaldo García (Juez). Secretaría, 15/10/2019. Dr. Bitetti, Prosecretario.

§ 33 406205 Oct. 28 Oct. 30

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación

de Rosario, en autos: ZETTO RAÚL REIMUNDO Y OTROS c/ ESPLUGAS RICARDO JUAN MARTÍN y Otros s/Usucapión; Expte. Nro. 21-01245250-8, se hace saber que se dicto lo siguiente: Rosario 14 de Septiembre de 2018 Agréguese. Revóquese por contrario imperio los decretos de fs. 57, en tanto y en cuanto al no haber primer decreto de trámite no hay términos corriendo. Atento lo solicitado, se provee: Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado a mérito del poder especial acompañado. Por promovida la acción que expresa, la que tramitará por la vía ordinaria. Emplácese a estar a derecho al titular del dominio por el término y bajo los apercibimientos de ley. Publíquense edictos de ley. Agréguese la documental acompañada. Oficiése al Superior Gobierno de la Provincia de Santa Fe, al Sr. Fiscal de Estado, a la Municipalidad de Rosario y a la Agencia de Administración de Bienes del Estado (Ex-ONABE) haciéndole saber sobre la promoción de esta causa a los fines de que tome la intervención que por derecho le corresponde. Cumplimente con el Art. 1905 del Código Civil y Comercial de la República Argentina. Previamente en ocasión de invocar la posesión de inmueble acompañe servicios a nombre del peticionante. Realice una constatación a los fines de tomar conocimiento del mismo. Notifíquese. Fdo.: Dra. Silvina Rubulotta, Secretaria Suplencia - Dr. Néstor García, Juez. El dominio del inmueble que se pretende usucapir se encuentra anotado en el Registro General de la Propiedad Inmueble de la ciudad de Rosario, bajo el Tomo 277 C, Folio 1.883, N° 87431, Dpto. Rosario, Secretaria, 15/10/2019. Dr. Bitetti, Prosecretario.

§ 33 406204 Oct. 28 Oct. 30

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18° Nominación de Rosario, en autos NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. contra MORELLI, DAVID E. sobre Juicio Ejecutivo; (Expte. 21-02907162-1) hace saber al Sr. David Eduardo Morelli; DNI: 23.755.896 lo siguiente: Rosario, 9 de noviembre de 2018. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado, a mérito del poder general acompañado, el que deberá certificarse ante la Actuaría. Por iniciada la acción que expresa, la cual tramitará por la vía del juicio ejecutivo. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Resérvese en Secretaría la documental acompañada. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. Firmado Dra. Gueiler -Juez- ; Dra. Huljich -Secretaria-. Rosario, 15 de febrero de 2019 Atento a lo solicitado e informado verbalmente el Actuario en este acto que el demandado: Davis Eduardo Morelli, no ha comparecido a estar a derecho, pese a estar debidamente notificado con la cédula que se agrega, decláreselo rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula. De no ser hallada la demandada en el domicilio denunciado, el notificador deberá requerir de guén le atienda o vecinos si la misma vive o trabaja allí y sólo en caso afirmativo procederá a efectuar la notificación, debiendo asentar en la diligencia efectuada dicho informe Firmado Dra. Gueiler -Juez- Dra. Huljich -Secretaria. Secretaría. Rosario, 8 de Octubre de 2019. Dra. Huljich, Secretaria.

§ 33 406201 Oct. 28 Oct. 30

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 18a. Nominación de Rosario, en los autos caratulados: BANCO HIPOTECARIO S.A. c/LÓPEZ GUSTAVO OMAR s/Ejecutivo; Expte. Nro. 768/2014 se hace saber a López Gustavo Omar que se ha dictado lo siguiente: Rosario, 21 de Junio de 2019: Atento a lo solicita e informando verbalmente el Actuario en este acto que el demandado Gustavo Omar López no ha comparecido a estar a derecho, pese a estar debidamente notificado con la cédula que se agrega, decláreselo rebelde y prosiga el juicio

sin su representación. Notifíquese por edictos: Firmado Myriam Raquel Huljich (Secretaria) - Dra. Susana Silvina Gueiler (Jueza). Secretaría, 17/10/2019. Dra. Baclini, Secretaria en suplencia.

\$ 33 406210 Oct. 28 Oct. 30

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 18a. Nominación de Rosario, en los autos caratulados: BANCO HIPOTECARIO SA c/CAÑETE CELIA IRENE s/Juicio Ejecutivo; Expte. Nro. 121/2015 se hace saber a Cañete Celia Irene que se ha dictado la siguiente Fallo: Nº 222 Rosario, 25 de Febrero de 2019: Y Vistos. Y Considerando. Fallo: 1) Ordenar seguir adelante la ejecución contra Cañete Celia Irene hasta tanto la actora se haga integro cobro de la suma reclamada de \$ 25.000 con mas los intereses fijados en los considerandos. 2) Imponiendo las costas al demandado (art. 251 CPCC). 3) Difiriendo la regulación de honorarios hasta tanto se practique la planilla respectiva. Insértese y hágase saber: Firmado: Myriam Raquel Huljich (Secretaria) - Dra. Susana Silvina Gueiler (Jueza). Secretaría, 17/10/2019. Dra. Baclini, Secretaria.

\$ 33 406209 Oct. 28 Oct. 30

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario, en los autos caratulados: TARJETA NARANJA S.A. c/ROBLES LEANDRO RICARDO s/Juicio Ejecutivo; CUIJ 21-02884346-9, se le hace saber al Señor Robles Leandro Ricardo que se ha dictado el siguiente decreto: Rosario: 21 de Septiembre de 2017: Habiéndose cumplimentado con lo ordenado, se provee: Por presentado, con domicilio legal constituido y en el carácter invocado, a mérito del poder adjuntado en los autos conexos. Por iniciada acción ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho dentro del término de 3 días, bajo apercibimiento de rebeldía. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Notifiquen los empleados de la Oficina de Notificaciones. Unanse por cuerda con los autos CUIJ 21-02869943-0. Rosario, 26 de Octubre de 2017: No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el termino para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Ambos decretos fueron firmados por Dra. María A. Mondelli (Jueza) Dra. Elvira S. Suan (Secretaria). Secretaria, 08/10/2019. Dra. Baclini, Secretaria en suplencia.

\$ 33 406208 Oct. 28 Oct. 30

Por disposición de la Jueza del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación, María A. Mondelli, secretaria autorizante Dra. Elvira Suan, se hace saber que en los autos: BARTA, PABLO GODOFREDO s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra; CUIJ 21-02906008-5, se ha dictado la quiebra por medio del Auto Nº 2684 de fecha 21/10/2019 que se transcribe: Y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: I) Declarar la quiebra de Pablo Godofredo Barta, argentino, soltero, DNI 25.715.386, con domicilio real en calle Maipú 1746 Piso 8° de Rosario II) Ordenar que continúe actuando en los presentes la sindicatura ya designada, CPN Daniela Laura Sola, con domicilio en calle Santa Fe 1312 Piso 3° OF 02 de Rosario. III) Intimar al fallido para que en el término de 24 horas entregue al Síndico la documentación relacionada con su actividad; IV) Declarar la

prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces; V) Intimar al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel; VI) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores posteriores a la presentación en concurso podrán requerir por ante la Sindicatura la verificación de sus créditos el 26 de Noviembre de 2019. En relación a los acreedores que hubieran obtenido verificación en el concurso preventivo procederá la Sindicatura a recalcular sus créditos según su estado. VII) Fijar fechas para la presentación por parte de la Sindicatura de los Informes Individuales el día 12 de Febrero de 2020 y General el 27 de Marzo de 2020. IX) Ordenar la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia; XK) Precédase a la recaratulación de los presentes. Insértese y hágase saber. 22 de Octubre de 2019. Elvira S. Sauan, secretaria.

S/C 406165 Oct. 28 Nov. 1

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la SEXTA Nominación de Rosario, en autos caratulados: BERAZAIN, LUIS GABRIEL s/Solicitud Propia Quiebra - 21-02915919-7 se hace saber que se dicto lo siguiente N° 2369. Rosario 15 de Octubre de 2019: Y Vistos: Estos autos caratulados: BERAZAIN, LUIS GABRIEL s/Solicitud propia quiebra, CUIJ 21-02915919-7, de los que resulta; Que por resolución N° 2057 de fecha 11/09/2019 se procedió a la declaración del estado falencial del deudor, designándose fecha para el sorteo de síndico y habiendo aceptado el cargo correspondiente la CP Cecilia Rosa Scattolon a fs. 69. Y Considerando: Que corresponde designar las fechas para la presentación del informe individual. General y las pautas para la liquidación de bienes. Resuelvo: 1) Señalar el día 26 de Noviembre de 2019 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico sus peticiones de verificación de créditos. 2) Señalar el día 11 de Febrero de 2020 para la presentación del Informe Individual y la del día 27 de Marzo de 2020 para la presentación del Informe General. 3) Publíquense edictos de ley en el BOLETIN OFICIAL. Insértese y hágase saber. Dra. María Belén Baclini Secretaria. Publíquese sin cargo.

S/C 406212 Oct. 28 Nov. 1

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios de la Localidad de Rosario, Pcia de Santa Fe, a cargo de la Dra. Vanina Carla Grande, Secretaría de las Dras. Dra. Bárbara Lechini y María Verónica Lara, dentro de los autos caratulados SALIJ, JULIO ASÍN y Otros s/Sucesorio - Expediente CUIJ N° 21-02920859-7, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décimo Tercera Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. María Verónica Gotlieb (Jueza), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los Sres. Julio Asín Salij, titular del DNI N° M 6.010.132, y Amalia María Rosa Taddei, titular del DNI N° 6.472.277 para que lo acrediten dentro del término de los treinta días hábiles y comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Tablero del Juzgado.

§ 50 406242 Oct. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Decimocuarta Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Azum Jorge Fernando, DNI 7.841.598 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: AZUM, JORGE FERNANDO s/Sucesorio, CUIJ 21-02921373-6 - Dra. Vanina C. Grande, Secretaria. Rosario, 17 de Octubre de 2019. Dra. Lara, Secretaria.

\$ 45 406275 Oct. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante doña Peroni Hilda Margarita, DNI 1.515.191, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: PERONI HILDA MARGARITA s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02913023-7). Rosario, 17 de Octubre de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 406282 Oct. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6ta Nominación, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Rodolfo Magni, L.E. N° 5.973.210, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: MAGNI, RODOLFO y Otros s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02920996-8). Rosario, de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria. Dra. Grande, Secretaria.

S/C 406182 Oct. 28 Oct. 30

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15ta Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Galván, Sergio Alberto (D.N.I. 6.069.683), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: CALVAN SERGIO ALBERTO s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02921043-5). Rosario, 8 de Octubre de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria de Procesos Sucesorios.

\$ 45 406263 Oct. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Carlos Rodolfo Ruiz Moreno (DNI 6.000.154) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: RUIZ MORENO, CARLOS RODOLFO s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02920752-3). Rosario, 27 de Septiembre de 2019. Dra.

María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 406184 Oct. 28

El Juez del Juzgado de Primera Inst. Distrito Civil y Comercial N° 14 de Rosario, por el presente hace saber que dentro de los autos: MACAT JOSÉ y Otros s/Sucesorio; Expte. 21-02871260-7, atento al fallecimiento de los coherederos Martiniano Carlos, María Martha, Yamile, José Ramón, Evaldo Eusebio, Jorgelina María y Anselmo Macat, emplácese por edictos a sus herederos para que comparezcan a estar a derecho por el término de ley, notificándose asimismo a los herederos declarados en los respectivos sucesorios en su domicilio real. Rosario, 22 de Octubre de 2019. Dra. Valeria Beltrame, Prosecretaria.

\$ 45 406187 Oct. 28 Oct. 30

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18° Nominación de Rosario, Provincia de Santa Fe, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Rafael Ortega (DNI N° 5.984.841) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: ORTEGA, RAFAEL s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02922170-4). Rosario, 17 de Octubre de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 406224 Oct. 28

Por disposición de la Sra. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don Guillermo Pablo Mariani, DNI N° 12.268.790, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta Autos caratulados: MARIANI, GUILLERMO PABLO s/Declaratoria de herederos; (CUIJ 21-02916482-4). Rosario, de Octubre de 2019. Dra. María Verónica Lara, Secretaria. Dra. Grande, Secretaria.

\$ 45 406285 Oct. 28

El Juez del Juzgado de Primera Inst. Distrito Civil y Comercial N° 14 de Rosario, por el presente hace saber que dentro de los autos: MACAT JORGE s/Declaratoria de herederos; Expte. N° 409/1982, atento al fallecimiento de los coherederos Martiniano Carlos, María Martha, Yamile, José Ramón, Evaldo Eusebio, Jorgelina María y Anselmo Macat, emplácese por edictos a sus herederos para que comparezcan a estar a derecho por el término de ley, notificándose asimismo a los herederos declarados en los respectivos sucesorios en su domicilio real. Rosario, 22 de Octubre de 2019. Dra. Valeria Beltrame, Prosecretaria.

\$ 45 406188 Oct. 28 Oct. 30

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Blanco Oscar Alberto, DNI 17.021.167, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: BLANCO OSCAR s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-02919838-9. Rosario, 3 de Octubre de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 406193 Oct. 28

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Rosario, y en autos PROVENZA FRANCISCO ALBERTO s/Declaratoria de herederos; Expte. 21-02842291-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de PROVENZA FRANCISCO ALBERTO (DNI 6.225.925) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Secretaria, 17/10/2019. Dra. María Belén Baclini, secretaria en suplencia.

\$ 45 406196 Oct. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7 Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: Román Antonio (DNI 06.738.682), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados ROMÁN, ANTONIO s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02920383-8). Rosario, 3 de Octubre de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 406195 Oct. 28

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 15ta. Nominación de Rosario, Dr. Carlos Cadierno, y en autos GILVICTORIO AGUSTÍN s/Sucesorio; 790/2017, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de GIL VICTORIO AGUSTÍN (DNI 6.040.329) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Secretaria, 17/10/2019. Dra. María Belén Baclini, secretaria en suplencia.

\$ 45 406197 Oct. 28

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 8a. Nominación de Rosario, y en autos Ferrarini José Félix y Otros s/Sucesorio; Expte. 21-02897205-6, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Ferrarini José Félix (D.N.I. 5.446.985) y de Bianco Delia Margarita (LC 2.384.647), para que en el término de treinta días a partir de la publicación de edictos, comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de un día (art. 2340 del Código Civil y Comercial). Secretaría, 26/09/2019. Dra. María Belén Baclini, secretaria en suplencia.

\$ 45 406198 Oct. 28

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 7ma., Nominación de Rosario Dr. Marcelo Quiroga, y en autos: HIDALGO ADRIANA MARINELDA s/Sucesorio; Expte. 21-02901041-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Hidalgo Adriana Marinelda (DNI 4.447.491), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Secretaria, Dra. María Belén Baclini, secretaria en suplencia.

\$ 45 406200 Oct. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. LEIVA JORGE SALVADOR RITO, DNI N° 5.925.120, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: LEIVA JORGE SALVADOR RITO s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-0291981-8). Rosario, 22 de Octubre de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 406199 Oct. 28

Por disposición del Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de la ciudad de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Kuriger Elsa Julia, DNI N° 4.096.666, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados KURIGER ELSA JULIA s/Declaratoria de herederos. Rosario, 16 de Octubre de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 406192 Oct. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Marta Susana y/o María Susana Yuliani, DNI 17.113.016, por un día, para que los acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados YULIANI, MARÍA SUSANA

s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-02914612-5. Rosario, 17 de Octubre de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 406194 Oct. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Vicente Francisco José Cantón, D.N.I. N° 5.974.776, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: CANTÓN, VICENTE FRANCISCO JOSÉ s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02920444-3). Rosario, 17 de Octubre de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 406174 Oct. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores, y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Carmen Liñan, titular del DNI 5.521.655, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: LIÑAN, CARMEN s/Sucesorio; C.U.I.J. 21-02920548-2. Rosario, 18 de Octubre de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 406172 Oct. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ra Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante González, Carmen (DNI. 5.513.589) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: GONZÁLEZ, CARMEN s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02916825-4). Rosario, 21 de Octubre de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 406170 Oct. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Tesseyre Antonio Aníbal, DNI 06.050.228, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados TESSEYRA ANTONIO ANÍBAL s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02918502-3). Rosario, 9 de Octubre de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 406168 Oct. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Osuna, Osvaldo Rubén, DNI 29.291.424, por un día para que los acrediten dentro de los 30 días hábiles. Autos caratulados: OSUNA, OSVALDO RUBÉN s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-02914393-2. Dra. Verónica Gotlieb. Rosario, 17 de Octubre de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 406171 Oct. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8va Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Di Naso, Nuncio José (DNI. 93.663.367 - C.I. 600.724) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: DI NASO, NUNCIO JOSÉ s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02913491-7). Rosario, 17 de Octubre de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 406169 Oct. 28

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a cualquier otra persona que se considere con derecho a los bienes dejados por la causante, ROSA ANGÉLICA CANIGIA, D.N.I. N° 3.765.234, para que en el término de treinta días a partir de la publicación de edictos, comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos, bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de un día en el BOLETÍN OFICIAL conforme Art. 2340 C.C.C. (Autos: "CANIGIA, ROSA ANGÉLICA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - SUCESION"- CUIJ. N° 21-26416572-2. Firmat 28 Agosto 2019 Fdo: Dr. Federico J. Solsona - Prosecretario Juzgado de 1º Instancia C.C. y Lab. Distrito N° 16 Firmat.-

\$ 45 402102 Oct. 28
